



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPRES N° 002-2023-ANA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK,
ALQUILER DE SALA Y EQUIPOS MULTIMEDIA PARA EL TERCER TALLER NACIONAL DEL
PROCESO DE REGLAMENTACION DE LA LEY 31801

1. INFORME GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo las 18:50 horas, al 29 de noviembre de 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Autoridad Nacional del Agua, sito en la Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; se procedió a realizar la revisión y evaluación de las cotizaciones recibidas para el proceso de selección Comparación de Precios N° 002-2023-ANA, correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento y alimentación, coffee break, alquiler de sala y equipos multimedia para el tercer taller nacional del proceso de reglamentación de la ley 31801.

2. MARCO NORMATIVO

1. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
2. Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Comparación de Precios.

3. ANÁLISIS

Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios y en concordancia a la normativa vigente.

Cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, se solicitó cotizaciones a los postores que cumplan con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, obteniendo de forma electrónica Cuatro (04) cotizaciones, los cuales se detalla:

N°	RAZON SOCIAL	RUC	CUMPLE	PRECIO TOTAL
1	LE SHENG INVERSIONES S.A.C.	20514754293	SI	S/ 71,700.00
2	CASINO DE POLICIA	20217852456	SI	S/ 72,263.20
3	HOTEL CARRERA S.A.C.	20538869491	SI	S/ 74,100.00
4	COSTA DEL SOL S.A.	20231843460	SI	S/ 110,044.08

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de calificación, el postor de la Buena Pro es LE SHENG INVERSIONES S.A.C., por el monto adjudicado de S/ 71,700.00 (Setenta y un mil setecientos con 00/100 Soles).





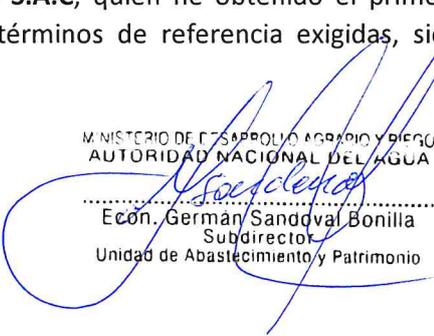
Artículo 63. Notificación del Otorgamiento de la Buena Pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo.

5. ACUERDO ADOPTADO

El responsable del Órgano Encarga de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor **LE SHENG INVERSIONES S.A.C**, quien he obtenido el primer lugar en orden de prelación y cumpliendo con los términos de referencia exigidas, siendo las 19:11 horas se da por concluido el acto.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA


.....
Econ. Germán Sandoval Bonilla
Subdirector
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio